



SUMARIO

	Página
Tema 60 del programa:	
Programa para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	
Informe de la Tercera Comisión	1
Tema 22 del programa:	
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)	2

Presidente: Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI
(Polonia).

TEMA 60 DEL PROGRAMA

Programa para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/8842)

1. Sra. IDER (Mongolia), Relatora de la Tercera Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 60. [A/8842]

2. La Asamblea General, en el vigésimo sexto período de sesiones, aprobó la resolución 2860 (XXVI), en la que expresó el deseo de celebrar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos de forma apropiada para la ocasión y para la causa de los derechos humanos, y pidió al Secretario General que formulase sugerencias en cuanto a dicha celebración.

3. La Tercera Comisión ha respaldado en general las sugerencias relativas a un programa de actividades apropiadas que se realizarían para celebrar el aniversario, que figuran en el informe preparado por el Secretario General [A/8820 y Corr. 1]. El debate en la Tercera Comisión puso de manifiesto que ocurren violaciones de derechos humanos en muchas partes del mundo e indicó que la abrumadora mayoría de los miembros considera que discriminación racial y el *apartheid* son las violaciones en gran escala más flagrantes de derechos humanos en nuestra época y que la mejor forma de conmemorar el aniversario es conseguir resultados concretos en la eliminación de la discriminación racial y del *apartheid*.

4. Recibió amplio apoyo la propuesta de iniciar el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en una sesión especial de la Asamblea General que se celebrará el 10 de diciembre de 1973 para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

5. La Tercera Comisión adoptó por aclamación un proyecto de resolución que, entre otras cosas, respalda la sugerencia de celebrar el 10 de diciembre de 1973 una sesión especial en la que se iniciará el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y pide al Secretario General que: a) transmita su informe a los gobiernos, organismos especializados y demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, a fin de que adopten medidas; b) tome las medidas necesarias para la aplicación de aquellas sugerencias que estén comprendidas en el ámbito de su responsabilidad o que requieran la adopción de medidas por otros órganos de las Naciones Unidas; c) organice seminarios en el plano regional; y d) presente a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de resolución.

6. Sr. PAPADEMAS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Mi delegación tuvo el honor de copatrocinar en la Tercera Comisión, junto con otras 20 delegaciones, el proyecto de resolución que la Tercera Comisión aprobó por unanimidad. Creímos que, veinticinco años después de la firma de ese documento histórico, había llegado el momento de que todos los Miembros de las Naciones Unidas tuvieran la oportunidad, el año próximo, no sólo de conmemorar el Aniversario, sino también de reflexionar sobre los fracasos que hemos experimentado durante estos 27 años y sobre lo que podemos hacer para superar esas dificultades.

7. Para mi delegación y para los demás miembros de la Tercera Comisión ha sido motivo de satisfacción ver que este proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad por la Comisión; y esperamos que la Asamblea General actúe de la misma manera. Creemos que cuando se adopte esta resolución no solamente los Miembros de las Naciones Unidas han de hallar los medios y arbitrios adecuados para llevar a la práctica el programa tan importante y detallado preparado por la Secretaría, sino también que la Secretaría de las Naciones Unidas y todos los demás órganos los apoyarán y suministrarán los medios y los fondos necesarios para aplicarlo cabalmente.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General debe tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 15 de su informe [A/8842]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/8852. La Tercera Comisión adoptó este proyecto de resolución por unanimidad. Además, la Asamblea acaba de escuchar también una declaración en este sentido por parte del representante de Chipre. ¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2906 (XXVII)]

TEMA 22 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)

9. Sr. ALARCON (Cuba): Ante todo, quiero expresar la satisfacción de mi delegación porque este año la Asamblea General haya decidido acordar al tema 22 la más alta prioridad dentro de su programa. Tal ha sido una demanda reiterada cada año por la representación de Cuba. Consideramos, en efecto, que los Estados decididamente anticolonialistas debemos esforzarnos por apoyar y fortalecer la obra del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por hacer cumplir sus recomendaciones y oponernos a las maniobras imperialistas que buscan el estancamiento de la acción de las Naciones Unidas en favor de la emancipación de los pueblos oprimidos.

10. Llevamos a cabo este debate en condiciones que pueden ser decisivas para la causa anticolonial. Lo hacemos en un marco en el que los campos están deslindados y existe una clara línea divisoria entre quienes bregan por la total e inmediata liquidación del yugo que pesa aún sobre millones de seres en África, Asia y América Latina, y quienes recurren a todos los medios para negar a esos pueblos el ejercicio de su derecho inalienable a la independencia nacional.

11. En Guinea (Bissau), Angola y Mozambique, en Zimbabue, Namibia y Puerto Rico, y en otros territorios todavía sometidos al colonialismo, los pueblos redoblan su combate contra los opresores. Por su lado, las fuerzas colonialistas y racistas, dirigidas por el imperialismo norteamericano, organizan la resistencia reaccionaria, arman verdaderos ejércitos internacionales, consolidan sus intereses en un frente común y tratan de frenar la acción internacional en favor de los pueblos oprimidos.

12. Durante el curso del último año el Comité Especial ha proseguido su tarea efectiva en favor de la causa de la emancipación de todos los pueblos que no han alcanzado aún la independencia. El Comité ha cumplido así, de modo cabal, el mandato que le entregara la Asamblea General en la Declaración aprobada por la resolución 1514 (XV). Al mismo tiempo, como saben todos los representantes, el Comité ha sido y es objeto de una constante política de hostilidad por parte de las principales Potencias colonialistas, que tratan de restar eficacia a su acción, boicotean sus actividades y pretenden que la obra descolonizadora de las Naciones Unidas quede estancada y que no progresara con la aplicación consecuente de los propósitos declarados en la resolución 1514 (XV). Por ello entendemos que fue justa la decisión de la Asamblea General de otorgar este año al informe del Comité Especial [A/8723/Rev.1] la más alta prioridad entre todos los temas de nuestro programa.

13. En el curso del año el Comité adoptó importantes decisiones que reflejan su determinación de proseguir adelante con ese mandato que le entregara la Asamblea, de continuar con insistencia todos sus esfuerzos para asegurar la aplicación universal del derecho inalienable a la independencia a todos los pueblos que no la han conseguido todavía. Es en ese sentido como saludamos los resultados de la visita de la Misión Especial del Comité que recorrió las zonas liberadas de Guinea (Bissau). Esa visita permitió confirmar que el movimiento libertador de aquel pueblo, el Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC), controla efectivamente las tres cuartas partes de aquel Territorio, ejerce realmente la administración de las zonas liberadas y

constituye, en una palabra, el único poder de hecho y de derecho en aquel Territorio. En conexión con ello, mi delegación desea reafirmar el criterio, ya expresado anteriormente por nosotros en la Cuarta Comisión, de que entendemos que esta Asamblea General debe escuchar en sesión plenaria la palabra del compañero Amílcar Cabral, Secretario General del PAIGC.

14. Hemos afirmado reiteradamente que los movimientos de liberación nacional en los territorios coloniales son los que poseen exclusivamente el derecho a la representación internacional de tales territorios. Durante años hemos escuchado dentro de esta Asamblea la voz de quienes oprimen a millones de seres humanos en África, Asia y América Latina. Nada más justo, pues, una vez que esta propia Asamblea ha confirmado el control real que ejerce el triunfante movimiento de liberación en Guinea (Bissau), que escuchar a su más alto vocero ante esta tribuna internacional. Con ello, la Organización se estaría honrando a sí misma y estaría dando pruebas de que los principios anticolonialistas proclamados y reiterados aquí cada año son no solamente palabras aquí aprobadas sino que ellas reflejan decisiones políticas compartidas por la gran mayoría de los Estados Miembros.

15. En el curso de este año, también los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados han proclamado en su más reciente Conferencia Internacional, celebrada en Guyana el pasado mes de agosto, su voluntad por continuar y llevar hasta la total victoria la causa anticolonial dentro de esta Organización. En la Declaración de Georgetown, suscrita por todos los Ministros de Relaciones Exteriores del movimiento de países no alineados se urgió a la adopción de medidas concretas que permitan acelerar el proceso descolonizador, caracterizando de un modo exacto la situación que enfrentamos en este sentido. Quisiera citar a ese respecto parte de esa Declaración final de Guyana, donde los cancilleres de los países no alineados se pronunciaron de modo categórico respecto al colonialismo:

"El proceso de liberación de los países sometidos al colonialismo ha entrado en una fase decisiva. Los regímenes colonialistas, con el fuerte apoyo de algunas de las principales Potencias de occidente, desatan la represión más feroz contra los movimientos de liberación nacional, hacen caso omiso de las decisiones anticoloniales aprobadas por la comunidad internacional, organizan la resistencia internacional del colonialismo y el racismo y alientan y promueven intrigas y maniobras para perpetuar la opresión de los pueblos sometidos y negarles el ejercicio de sus derechos inalienables. Los regímenes colonialistas y racistas del África meridional, ayudados e instigados por el imperialismo internacional, promueven conspiraciones, provocaciones, actos de injerencia y subversión contra naciones africanas independientes, como la República de Guinea, la República Unida de Tanzania, Zambia, la República Popular del Congo y el Senegal. La Conferencia expresa su total solidaridad con dichas naciones, que han sido o son víctimas de los actos hostiles del imperialismo, el colonialismo y el racismo, y señala a la atención de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad, el carácter agresivo de esas políticas, que constituyen una clara transgresión del derecho internacional y una evidente amenaza para la paz y la seguridad internacionales, por cuanto las Naciones Unidas tienen el deber de actuar para garantizar la seguridad, la paz y la integridad territorial de todos los Estados independientes de África, poner fin a los actos agresivos del imperialismo, el colonialismo y el racismo y erradicar completa e inmediatamente todas esas lacras del continente africano"¹.

¹ Declaración adoptada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de países no alineados, celebrada en Georgetown, Guyana, el 12 de agosto de 1972, párr. 20.

Y continúa así la Declaración de Guyana:

“Frente a la escalada reaccionaria del colonialismo y el racismo, sostenidos por el imperialismo internacional, la Conferencia exhorta a todos los Estados independientes y progresistas a reforzar su solidaridad y ayuda mutua, a redoblar en todos los terrenos su apoyo político, moral y material a los movimientos de liberación nacional, a proseguir sin descanso la lucha hasta la total eliminación del colonialismo y el racismo y a concertar su acción en el plano internacional, especialmente en el marco de las Naciones Unidas, para dar cumplimiento de inmediato a las resoluciones adoptadas en favor de la emancipación de los pueblos sometidos y poner fin, de una vez por todas, al colonialismo, el racismo y sus secuelas. Los participantes deciden mantener una estrecha coordinación durante el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el logro de estos objetivos. Deciden igualmente trabajar por vigorizar las actividades del Comité Especial encargado de la aplicación de la resolución 1514 (XV), del Comité Especial sobre el *apartheid* y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y esforzarse por mantener en plena vigencia y con alta prioridad todos los temas vinculados con la lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo y el racismo en el programa de la Asamblea General, hasta tanto no se haya puesto fin completamente a todos y cada una de sus manifestaciones, y combatir resueltamente todo intento por eliminar o reducir la importancia de dichos temas y de despolitizar el carácter y la actividad de las Naciones Unidas”².

16. Mi delegación aprobó enteramente en Guyana este texto y reitera su pleno acuerdo con él. En aquella Conferencia, en efecto, los países integrantes del movimiento de los países no alineado reafirmaron su decisión unánime de continuar la lucha por la total erradicación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones y expresaron su entera solidaridad con todos los pueblos que aún no han alcanzado la independencia, desde Puerto Rico hasta Mozambique, en África, en Asia, en el Caribe, en América Latina, y reafirmaron su voluntad de concertar su acción dentro de esta Organización para garantizar la plena aplicación de ese derecho.

17. Tal ha sido la constante actitud de nuestra delegación en el seno de esta Organización. Hemos expresado y reiteramos nuestro pleno apoyo a la lucha que libran todos los pueblos oprimidos por el colonialismo en cualquier parte del mundo. Hemos insistido en que la lucha anticolonial, para ser exitosa, requiere que se la aborde con plena consecuencia, que se la enfoque como un problema universal y que se afirme el derecho a la emancipación de todos los pueblos, cualquiera sea su ubicación geográfica y cualquiera sea la Potencia administradora que los oprima.

18. Es por ello que la delegación cubana considera que la resolución aprobada por el Comité Especial el 28 de agosto de 1972 con relación a Puerto Rico [véase A/8723, Rev. I, cap. I, párr. 85] constituye un importante paso en el camino por hacer que esta Organización cumpla sus responsabilidades respecto a ese territorio y asegure a su pueblo el ejercicio de su imprescriptible derecho a la independencia. Al reconocer el derecho del pueblo de Puerto Rico a la autodeterminación e independencia, el Comité Especial adoptó una decisión histórica que reforzó su prestigio y acrecentó la confianza que en él han puesto los pueblos oprimidos. Mi delegación confía en que el próximo año el Comité pueda presentarnos propuestas concretas para dar aplicación, en el caso de Puerto Rico, a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

19. La lucha contra el colonialismo norteamericano en Puerto Rico es importante por razones de principios, pero además porque los Estados Unidos han devenido en el

baluarte y sostén del colonialismo en todo el mundo. No sólo actúa el Gobierno norteamericano como colonizador directo sobre el pueblo de Puerto Rico, sino que también es él el principal responsable de que el colonialismo subsista aún en muchas partes del continente africano.

20. La aprobación de la resolución sobre Puerto Rico por el Comité Especial ha servido además para sacar a la luz del día todas las contradicciones subyacentes en esa colonia del Caribe. Bastó que se levantase el índice acusador de la comunidad internacional para que la estructura podrida, decadente y antihistórica del pretendido Estado libre asociado temblase desde sus cimientos de barro. Actuó con toda justicia el Comité al reconocer a ese pueblo su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia. Jamás ha podido el pueblo boricua ejercer tal derecho, que la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) reconocen a todos los pueblos del mundo.

21. Desde la invasión norteamericana de 1898, el Congreso yanqui detenta y usurpa la soberanía del pueblo puertorriqueño. Son los Estados Unidos los que tienen el control absoluto sobre la mayoría de las actividades de la isla. Son los Estados Unidos los que ejercen jurisdicción exclusiva sobre todas las cuestiones referentes a ciudadanía, relaciones exteriores, defensa, inmigración y emigración, comercio exterior, moneda, transportes marítimo y aéreo, servicios postales, radio y televisión, salarios, relaciones obrero-patronales, vivienda, reservas forestales, contaminación ambiental, transportes, salud pública, niveles de salubridad de alimentos y productos farmacéuticos, quiebra de empresas, expropiación forzosa de tierras y otros bienes inmuebles, organización de los bancos y asociaciones de ahorro y préstamos y reglamentación de algunas profesiones importantes, tales como la medicina.

22. La relación sería interminable, pero nos parece que resumida de ese modo sirve para comprobar que la entidad política que carezca de cualquier atributo para intervenir en ninguna de las cuestiones antes referidas no puede ser denominada Estado, ni puede ser considerada libre, ni puede creerse que esté asociada sobre bases de igualdad con nadie. Tal entidad sólo puede ser considerada, conforme a los principios de esta Organización, como lo que es: como una colonia.

23. Es por ello que mi delegación saludó y saluda la resolución aprobada por el Comité Especial en su sesión de 28 de agosto. Lo hacemos además porque entendemos que el respaldo de esta Organización a la causa de la independencia puertorriqueña no sólo es una cuestión importante por lo que respecta a esa nación, sino que lo es también, en gran medida, para la propia efectividad del proceso descolonizador que esta Organización promueve.

24. El caso puertorriqueño adquiere cada día una importancia mayor para los pueblos sometidos al colonialismo, a la dominación extranjera y a la discriminación racial en otras áreas del mundo. A este respecto conviene fijar la atención sobre algunos aspectos del desarrollo colonial en Puerto Rico, que tienden cada día más a asemejarlo a las condiciones imperantes en la parte meridional del África y a integrarlo en el proceso único que las fuerzas colonialistas internacionales llevan a cabo para negar a los pueblos del África meridional su derecho a la independencia y a la igualdad de derechos.

25. En un documento publicado por esta Organización, por la unidad que se ocupa de las cuestiones del *apartheid*, en febrero de este año 1972, se señala que a comienzos del año 1970 se informaba que el Gobierno de la República sudafricana había enviado grupos de expertos a Puerto Rico para realizar un estudio secreto acerca de su desarrollo y sus vínculos políticos y económicos con los Estados Unidos. Se veía este caso, el de Puerto Rico, como un posible modelo para la teoría del desarrollo separado en Sudáfrica y se en-

² *Ibid.*, párr. 21.

fatizaba en el aspecto del desarrollo económico de los bantustanes y sus relaciones con el África del Sur Blanca, con respecto al trabajo migrante, la industrialización y otros aspectos. Esta noticia, comentada en este documento de las Naciones Unidas, apareció publicada en el diario *Cape Times* del 4 de marzo de 1970.

26. Si se piensa que, como consecuencia de la opresión colonial al pueblo de Puerto Rico, una tercera parte de su población autóctona ha debido emigrar para el territorio norteamericano y que miles de trabajadores migrantes temporales deben venir a este país para trabajar parte del año de ese modo; si se piensa al mismo tiempo que, junto con este proceso de drenaje de la población puertorriqueña hacia el exterior de la isla, se acrecienta por días el proceso de entrada de pobladores procedentes del territorio norteamericano, el resultado da una proporción de reducción de la población autóctona y de incremento de la población foránea, que tiende a acercarlo por días al caso rhodesio; y si se piensa además que, en cuestiones de inmigración y emigración, todo el poder con relación a Puerto Rico reside en el Congreso norteamericano, es fácil entender el vínculo que los expertos del *apartheid* fueron a buscar a la isla del Caribe y es fácil entender también cuál es la finalidad que los imperialistas y racistas están buscando con la extensión de esta experiencia al cono sur del África.

27. Mi delegación ha insistido, tal como consta en el informe presentado este año por el Comité Especial [véase A/8723/Rev.1, cap. I, anexo III, secc. I], en el deber que tiene esta Asamblea General de actuar con relación al caso puertorriqueño. Se trata de un pueblo que por un largo período de tiempo ha peleado por conquistar su derecho sagrado a la independencia nacional. Tras una lucha heroica de siglos, el pueblo puertorriqueño aparece todavía como el único de América Latina que no ha alcanzado la independencia política, que nunca ha estado en condiciones de ejercer sus derechos soberanos.

28. Al mismo tiempo, ese pueblo ha logrado preservar su identidad nacional, ha logrado resistir todos los planes del imperio por absorberlo, liquidarlo como nación separada y anexarlo al territorio norteamericano. Para salvar su nacionalidad, para mantener vivo su espíritu nacional, para preservar su derecho a la independencia, el pueblo puertorriqueño ha debido hacerlo en las condiciones más difíciles, enfrentándose directamente a la principal Potencia imperialista, al más poderoso de los colonialismos modernos, y afrontando todas las formas más brutales de la represión imperialista.

29. Nuestra delegación señaló en una de sus comunicaciones al Comité Especial [*ibid.*, secc. B] la situación prevaleciente en aquel territorio respecto a la represión política y como todavía, al cabo de 20 años, varios patriotas puertorriqueños permanecen encarcelados en las prisiones imperialistas norteamericanas y algunos otros en las prisiones coloniales de la isla. Insistimos entonces, y reiteramos hoy, que todos los Estados independientes y progresistas, todas las fuerzas que bregan por la liquidación del colonialismo en el mundo, tienen el deber de exigir al Gobierno norteamericano la inmediata excarcelación de los nueve nacionalistas que llevan ya 20 años en las prisiones yanquis, sometidos a las condiciones vejatorias y discriminatorias que el sistema carcelario norteamericano reserva para negros, mestizos y latinos. Aislados del mundo exterior, privados incluso de la posibilidad de ejercer algunos de los más elementales derechos de la persona humana, esos nueve compañeros continúan simbolizando ante el mundo el espíritu de resistencia de la nación latinoamericana frente al imperialismo norteamericano; siguen siendo una expresión del espíritu nacional puertorriqueño, del carácter inevitable que tiene la victoria de la causa independentista de Puerto Rico, de la

resistencia obstinada de un pueblo que se niega a desaparecer y a ser absorbido por sus opresores.

30. Mi delegación se vale de esta ocasión para renovar una vez más su entera solidaridad con todos los combatientes puertorriqueños privados de su libertad desde hace más de 20 años; condenados algunos a cadenas perpetuas o a condenas de centenares de años de prisión, con mal estado de salud algunos de ellos y, entre estos, el compañero Andrés Figueroa Cordero, víctima de un serio cáncer.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos para una cuestión de orden.

32. Sr. McGEE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Soy renuente a demorar los debates de este órgano en este momento, pero mi delegación se ve obligada a plantear una cuestión de orden relacionada con las observaciones que hace el orador. Creemos firmemente que están total y completamente fuera de orden, juicio que explicaremos un poco más tarde al ejercer nuestro derecho a contestar. Asimismo, en el momento de nuestra réplica, cuando ejerzamos ese privilegio, nos referiremos al fondo de las observaciones del orador en relación con Puerto Rico.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ruego al representante de Cuba que continúe su declaración.

34. Sr. ALARCON (Cuba): No sé si el representante de los Estados Unidos tiene una adecuada versión del primer capítulo del documento A/8723/Rev.1. En todo caso, mi delegación si la tiene y no tendría reparos en darle una pequeña asistencia técnica y facilitarle una copia para que viera que en los párrafos 78 a 85 y posteriormente, en los anexos III a V, se trata con alguna extensión el tema que nos ocupa.

35. Por lo demás, en cuanto a la extensión o al uso del tiempo de la Asamblea General, yo ya hubiera concluido si no hubiera sido por esta interrupción, por este desorden introducido en el curso de nuestras deliberaciones. La Secretaría conoce más o menos el cálculo que le habíamos dado previamente de la duración de nuestra intervención, que hubiera terminado en el momento en que el representante norteamericano subió a esta tribuna.

36. Sin embargo, es interesante notar que el representante de los Estados Unidos se sintió motivado a subir a esta tribuna solamente en el momento en que nos referíamos a los presos políticos puertorriqueños. Mi delegación puede asegurar a esta Asamblea General que, mientras ellos sigan sometidos al régimen carcelario del imperialismo, aquí y en todas partes seguirá reclamando su excarcelación. Por otra parte, el Gobierno norteamericano puede estar seguro de que si puede venir a esta tribuna a declarar que los pondrá en libertad, que terminará ese régimen de opresión, de discriminación, de negación de sus derechos a nueve patriotas encarcelados exclusivamente por reclamar la independencia de su patria, no tendrá que escuchar más las denuncias de Cuba a este respecto. Como siempre, está en las manos de los colonialistas y de los racistas la posibilidad de que en nuestros debates en la Asamblea General se insista o no en determinados puntos.

37. Año tras año, desde esta tribuna, numerosas delegaciones nos vemos obligadas a repetir que condenamos el *apartheid*, a repetir que proclamamos nuestro derecho a la independencia de tal o cual pueblo oprimido por el colonialismo, y siempre las Potencias colonialistas reaccionan con la misma lógica. No les gusta que tales temas desagradables a sus oídos sean mencionados y repetidos desde esta tribuna. Pero los Estados que tenemos y tendremos siempre una consecuente política anticolonial no dejaremos de hacerlo mientras el colonialismo subsista, ya sea en el cono sur del África, ya sea en el corazón del Caribe.

38. Los Estados anticolonialistas, las delegaciones que no tienen ni tuvieron reservas ante la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que no han negado su voto, como año tras año ha hecho la delegación norteamericana, ante la resolución que endosa el trabajo del Comité Especial y ante prácticamente todas las resoluciones relevantes sobre el colonialismo y el racismo que adopta esta Asamblea; las delegaciones, repito, que no tienen esa actitud, sino que luchan y lucharán contra el colonialismo y el racismo, no se van a callar porque ello moleste a los colonialistas y a los racistas, como el ilustre interruptor de esta tarde.

39. Mi delegación concluye sus palabras reafirmando su posición anticolonialista consecuente y reafirmando su pleno apoyo a la labor del Comité Especial y al informe que nos ha sometido este año, y su pleno apoyo a todos los pueblos que luchan por su emancipación nacional en cualquier parte del mundo, a los que les reitera su compromiso de continuar a su lado hasta que conquisten plenamente su sagrado derecho a la independencia. Por lo demás, esperamos la intervención del representante de los Estados Unidos, a ver si por primera vez el representante de la Potencia administradora de Puerto Rico puede responder aunque sea a uno solo de los argumentos que Cuba, año tras año, ha presentado ante esta Asamblea, y que demuestran el carácter colonial de la opresión norteamericana en esa isla.

40. Sr. MONDJO (Congo) (*interpretación del francés*): Subo a esta tribuna no por una orden, sino con la firme voluntad de participar en una forma positiva en este gran debate que la Asamblea General consagra a los problemas del colonialismo y del racismo.

41. Quisiera comenzar mi intervención con una nota apaciguadora. No tengo ninguna intención de hablar muy extensamente; tampoco tengo la intención de volver a considerar en detalle los problemas del colonialismo y del racismo, cuya autopsia ya ha sido hecha en forma magistral y elocuente por muchos oradores. A estas alturas del debate y tras la intervención efectuada desde esta misma tribuna por el jefe de mi delegación, el Camarada Ministro Henri Lopes, que el 28 de septiembre pasado reafirmó con su estilo particular lleno de ironía la posición constante del Gobierno de la República Popular del Congo, que hace de la lucha anticolonialista, antineocolonialista y antiimperialista el cimiento de su política exterior, que busca resueltamente la paz, la comprensión y la amistad de todos los pueblos del mundo; a estas alturas del debate, repito, la contribución de nuestra delegación será aparentemente modesta, puesto que nos vamos a limitar a insistir en una o dos ideas claves que deberían ser objeto de una meditación común por todos nosotros, para buscar los mejores medios de aplicar plenamente las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General, que hasta ahora han sido letra muerta.

42. Hay quienes, acostumbrados a la imagen tranquilizadora que se hacen de los problemas propios, parecen exasperados por la idea de que este debate, a su juicio, parece ir en contra de las buenas costumbres, y entonces adoptan una actitud ostensible de indiferencia. A ellos quisiera decirles que es indecente, en la cuestión que nos ocupa, pedir a África que riegue sus propios semilleros. El colonialismo y el racismo son como un verdadero sílex cortante que amenaza la seguridad y la paz internacionales, y ya han dejado de ser el problema de un continente, y menos aún de un Estado. La comunidad internacional en su conjunto debe dar pruebas de un interés activo para suprimir esos flagelos antes que se produzca una crisis fatal. El combate contra el colonialismo — antiguo y nuevo —, el combate contra la discriminación racial, el combate por la autodeterminación y la independencia de los países y pueblos coloniales, es el combate de cada hombre consciente, de cada mujer libre de nuestra tierra que desee curarse de esa falsía burguesa que

incita a la complicidad del silencio ante los innumerables crímenes cometidos en desconocimiento de los derechos humanos.

43. Al recordar estos principios, que todas las delegaciones tienen presentes, no queremos hablar *ex cathedra*, no queremos erigirnos en jueces que cualquiera puede recusar. Queremos decir a aquellos para quienes este debate, ya sea por cansancio o por ciertos intereses egoístas, ha perdido su interés y sus virtudes, que África tiene una causa que defender si se le da la oportunidad y que, además, si el voluminoso expediente del colonialismo y el racismo figura en el programa de la Asamblea desde hace más de 10 años, no es culpa de África. Queremos que la Asamblea General salga de esa rutina y haga de este debate una fecha importante en los anales de la Organización.

44. Muy acertadamente, dijo usted, Sr. Presidente, en su importante discurso de apertura, que "la lucha por la libertad es ahora la lucha por la existencia" [2032a. sesión, párr. 55]. He conservado con cuidado esta frase como epígrafe.

45. Con gran pena comprobamos — pese a una larga búsqueda constituida por muchas declaraciones solemnes, decisiones y resoluciones que quedaron todas sin efecto — que existen millones de africanos que gimen bajo el yugo del colonialismo y del racismo.

46. En verdad, el colonialismo bárbaro y retrógrado que practica en África el Gobierno fascista portugués, y el sistema misántropo y criminal de *apartheid* que los incurables racistas de Pretoria imponen no sólo al pueblo de Sudáfrica, sino también al pueblo de Namibia y al de Zimbabwe, se parecen como dos mellizos por su programa común de genocidio siniestro, por sus excesos ciegos, su arbitrariedad gratuita, su servilidad común a los ángeles tutelares que representan el "capitalismo resplandeciente". Y esos dos sistemas día a día se transforman en la imagen misma de la alianza impía de Lisboa, Pretoria y Salisbury. Además, ¿acaso esa zona no independiente de nuestro continente no constituye el nudo vital, el dispositivo antiafricano del imperialismo internacional? Esa zona austral de nuestro continente, como es sabido, es una base de alerta permanente contra la toma de conciencia y la marcha hacia adelante de los pueblos africanos; es el cuartel general de la defensa de los enormes intereses y de los beneficios desmesurados del imperialismo rapaz, que organiza el pillaje de toda África y se opone a la verdadera liberación de nuestro continente.

47. Las consecuencias de la existencia de esta vanguardia del dispositivo antiafricano del imperialismo son bien conocidas.

48. Por una parte, esa "alianza maldita" del capital explotador arma al Gobierno del Estado atrasado de Portugal y apoya por todos los medios la guerra de genocidio que ese país libra con empecinamiento demente contra los pueblos heroicos de Guinea (Bissau), Angola y Mozambique. Conociendo el árbol que produce esos frutos, ¿por qué, entonces, dar pruebas de tanta credulidad y sorprendernos ante la actitud de las Potencias imperialistas que sordas a la voz de la razón, pasando de las indecisiones a las confusiones y de las pretendidas negociaciones a las retracciones, han contribuido a crear las condiciones para que Portugal pueda engrirse hasta tal punto que puede despreciar a la Organización de las Naciones Unidas y atentar contra la soberanía de los Estados africanos vecinos de sus colonias? La lista de esos Estados, entre los cuales está mi país, la República Popular del Congo, que sufren continuamente la agresión odiosa del imperialismo, ya no es necesario enumerarla aquí. Hace muy poco, con pretextos gratuitos, el Senegal ha sido objeto de una agresión de los colonialistas portugueses, lo que tiene a agregarse, como si fuera necesario, al cuadro sombrío de muertes, incendios, torturas y violaciones que han cometido las tropas colonialistas portuguesas en nombre del cris-

tianismo y de la civilización occidental, jactándose de ser sus tristes artesanos.

49. No es por azar por lo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, pretendiendo ser un Don Quijote moderno, tuvo la audacia de burlarse de nosotros desde esta misma tribuna. Sin duda, le complació ser el rey de tal comedia. En un intento vanamente arrogante creyó que podía inducir a la comunidad internacional a emitir juicios erróneos y ha creído que conseguiría hacer vacilar la convicción de esa comunidad que considera la política colonialista y de represión salvaje de Portugal como un crimen contra la humanidad.

50. Portugal, hundido en el lodo del embotamiento presuntuoso, prácticamente ya está ahogado; a pocos metros de la ribera, ya no llega a verla, ya no puede considerarla como su salvación. Pese a la ayuda creciente que le otorgan sus amos de la OTAN, Portugal está condenado a desaparecer del Africa. En lugar de obstinarse en poner a su disposición una gran cantidad de armas para diezmar a las poblaciones africanas de Guinea (Bissau), Angola y Mozambique, sus amigos deberían aconsejarle alguna terapéutica, puesto que se trata de un verdadero enfermo psicopatológico que necesita una rápida readaptación a la realidad. Sólo entonces el Gobierno portugués podría aprovechar la ocasión inesperada de considerar seriamente las aspiraciones de los pueblos y territorios que someta a la opresión colonial, pueblos cuyos únicos representantes legítimos son los movimientos de liberación nacional, a los que saludamos por su determinación, valor y sus éxitos constantes. Cabe felicitar por la decisión tan pertinente que aprobara la Cuarta Comisión, en el sentido de asociar a los movimientos de liberación nacional en oportunidad del examen de las cuestiones relativas a esos territorios³. Esos movimientos son los auténticos depositarios de las esperanzas y aspiraciones de sus pueblos, y por cierto que merecían esa consagración, que pone fin a la absurda situación a que habían sido relegados.

51. La emancipación de un pueblo va acompañada de muchos trastornos. Entre el yugo colonial y el ejercicio efectivo de las responsabilidades nacionales, hay que pasar por muchos sufrimientos, hay un largo túnel que atravesar. A veces se solicita un piloto. Ese piloto son los movimientos de liberación, que no piden a los cascos azules, de triste memoria en mi país, que vengán a librar la guerra de liberación en su lugar.

52. El deseo de esos héroes anónimos es que nuestra Organización conozca y haga conocer mejor la justicia de su lucha para acelerar el éxito y limitar los sacrificios que ellos consienten en realizar a diario sin vacilaciones. El deseo de esos hombres es también conseguir una mayor ayuda de la Organización a fin de que se apoye el esfuerzo que hacen para la reconstrucción nacional en las zonas liberadas. Al hablar de ese programa de reconstrucción nacional, viene a mi memoria el eco de las intervenciones del Secretario General del PAIGC, Sr. Cabral⁴, y de nuestro hermano Dos Santos, del Frente de Libertação de Moçambique [FRELIMO]⁵, imágenes simbólicas de la liberación africana que han sabido exponer ante la Cuarta Comisión la situación de su lucha. No he de olvidar nunca el tono mesurado, la sabiduría y moderación de esas dos declaraciones, que dan idea del agudo sentido de responsabilidad de esas dos personalidades.

53. En lo que se refiere al *apartheid* en Sudáfrica, Zimbabue y Namibia, donde el poder racista se obstina y organiza su obstinación con la complicidad criminal de las Potencias occidentales, como ya lo hemos destacado, seguimos pensando que pese a todo el apoyo militar, finan-

ciero y moral que reciben, los racistas no han de lograr su empeño de desviar el curso de la historia. La liberación de los pueblos de Zimbabue, Namibia y Sudáfrica es una tendencia irreversible, que derrocará las barreras más sólidas del abyecto sistema de Vorster y sus amigos. La simple descripción de los crímenes innumerables que la camarilla de Vorster comete cada día en nombre de un sistema absurdo desborda toda imaginación. El hecho más positivo de que pueda enorgullecerse esta Organización es el surgimiento de los pueblos víctimas del *apartheid*, que, después de haber atravesado el desierto, han tomado conciencia de sus derechos inalienables y están hoy, más que nunca, ávidos de libertad e independencia. Es peligroso tratar de aplastar la vida de esos movimientos. Poco importa el mal humor de Gran Bretaña, que después de haber tratado de hacer aceptar al pueblo zimbabue la famosa prueba de aceptabilidad, experimentó uno de los más notables fracasos de su historia de Potencia imperialista. Sabemos que esa conmoción sirve a la causa del movimiento de liberación africana. Ya pasó el tiempo en que los colonialistas traicionaban los intereses de nuestros pueblos sirviéndose de jefes feudales, piezas de museo, destinados sin duda a despertar la curiosidad de los turistas ávidos de sensaciones fuertes, pero que a los ojos de los africanos no son sino monigotes articulados que no podrían representar las aspiraciones legítimas de nuestros pueblos. Ha llegado el momento de respaldar nuestras promesas de una sólida coalición contra las fuerzas que amenazan los derechos del hombre y de los pueblos. Nuestro deber es manifestar nuestra sorpresa. Nos sorprende ver el rechazo de algunos Estados, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a prestar honestamente su colaboración a la Organización. ¿Comprenderán por fin esos Estados el interés que tiene para ellos el fomentar la independencia sin condiciones de los pueblos de Zimbabue y Namibia, y ayudar a la erradicación del *apartheid* para que el pueblo de Sudáfrica, habiendo recobrado la libertad, pueda dar la dimensión de sus capacidades creadoras? Al reemplazar un juego de designios individuales, mezquinos y egoístas con un designio colectivo, esta Organización podría salir de ese atolladero de resoluciones y entredichos sin gran alcance y actuar a un nivel grandioso.

54. Pero para que la teoría se aplique — debemos tener el coraje de decirlo y de hacerle frente — es necesario que todos los miembros de la comunidad internacional se solidaricen íntimamente con las decisiones adoptadas y estén dispuestos a sacrificar el pretendido interés nacional en aras de la defensa de la causa común. ¿Puede pensarse que la decisión escandalosa tomada por los Estados Unidos de América de importar el cromo de Rhodesia puede reforzar la autoridad de nuestra Organización? En las condiciones actuales, las sanciones de carácter económico no tienen ningún peso.

55. No quisiera finalizar mis palabras sin rendir un merecido homenaje al Comité Especial, que, bajo la dirección dinámica de mi amigo y hermano el Embajador Salim, ha tomado iniciativas felices y cuya intensa actividad ha permitido a nuestras delegaciones discernir plenamente las reales dimensiones del complot contra la humanidad que constituyen el colonialismo y el racismo. Mi delegación también apoya plenamente el informe del Comité Especial y respalda las recomendaciones pertinentes del mismo, sobre todo las relacionadas con la independencia de los pueblos coloniales, incluso el caso de Puerto Rico. La República Popular del Congo apoya sin reservas el proyecto de conferencia sobre el racismo y el colonialismo, prevista para 1973 en Oslo.

56. Se habla cada vez más del medio ambiente en las reuniones de las Naciones Unidas. Para nosotros, el racismo y el colonialismo son los primeros factores de contaminación del medio en Africa. Comprometámonos todos, aquí, a evadirnos de nuestras sutiles disquisiciones y dedicarnos resueltamente a lograr la eliminación de esos dos flagelos.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones*, 1975a. sesión.

⁴ *Ibid.*, 1986a. sesión.

⁵ *Ibid.*, 1987a. sesión.

Más allá de esas decepciones, de rápidos renunciamentos, los hijos de Africa han de examinar — sin angelicalismo ni complacencia, pero sí con objetividad y profunda gratitud — la contribución de los países amigos que hayan respondido generosamente a nuestro llamamiento.

El Sr. Maghur (República Árabe Libia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

57. Sr. IBINGIRA (Uganda) (*interpretación del inglés*): Mi delegación considera que esta Asamblea, e indudablemente las Naciones Unidas, ya no pueden continuar contentándose con adoptar resolución tras resolución, de año en año, sobre descolonización, con poco o sin ningún efecto aparente. La adopción de resoluciones cumple dos fines fundamentales desde nuestro punto de vista. El primero es cristalizar, de una manera específica, determinados principios acordados o ideales que han llegado a aceptarse como normas de conducta en la comunidad mundial de naciones en la actualidad. El segundo es proporcionar una base, a través de estos principios declarados, para que actúen todos los interesados con miras a llevar a la práctica tales principios e ideales.

58. No corramos el peligro de habituarnos a sentirnos satisfechos y contentos con la mera adopción de resoluciones y consideremos esto como una alternativa a su puesta en vigor. Hacer esto es aceptar la forma en lugar del fondo, o meras sombras en lugar de las realidades.

59. Los archivos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General poseen gran cantidad de discursos pronunciados por los representantes y las delegaciones a lo largo de los años, en los que se apoyan resoluciones que exigen el fin del colonialismo portugués en Africa y la terminación del dominio racista en Rhodesia y Sudáfrica, pero con escasa o ninguna consecuencia práctica.

60. El informe del Comité Especial que visitó Guinea (Bissau), según figura en el documento A/8723/Rev.1, cap. X, anexo I, demuestra más allá de toda duda que Guinea (Bissau) posee los elementos para establecer un Estado viable inteligentemente dirigido, no obstante el asalto de una pequeña Potencia colonial de Europa, bárbara y tambaleante, cuyas añejas ideas de grandeza y esplendor pertenecen al pasado remoto de este planeta. Es igualmente claro que las organizaciones de liberación nacional en Mozambique y Angola, el FRELIMO y el MPLA⁶, han logrado un apoyo considerable y ganan ventajas en forma sistemática en el control de su madre patria a medida que expulsan a los portugueses, mediante una lucha sangrienta.

61. La pregunta que debemos hacer y la que yo planteo a la consideración de este y otros foros es la siguiente. ¿Cómo puede la Asamblea o esta Organización, a la altura en que se encuentra el conflicto colonial en Africa, ayudar a promover los legítimos intereses de aquellos pueblos oprimidos? Antes de delinear los puntos de vista de mi delegación, permítaseme declarar que estamos plenamente enterados de qué se trata, de los problemas que dificultan la aplicación de la sugerencia que formularé. Sabemos que algunas de las grandes naciones del mundo, que han dado a Portugal más dinero que a todas las naciones del Africa juntas, seguramente utilizarán su poderío tratando de obstaculizar nuestro camino. Ese es un desafío que debe acicatearnos en nuestra determinación y en última instancia llevarnos al triunfo.

62. Ha llegado el momento de que esta Organización reconozca no meramente la legitimidad de los movimientos que luchan por la libertad — lo que ya hace —, sino el control de éstos sobre sus respectivos territorios, reconociéndolos como los únicos gobiernos legítimos en aquellos territorios que están actualmente bajo el dominio colonial portugués en Africa.

63. Portugal, al perpetuar su dominio colonial en Africa, ha renunciado al estatuto jurídico de Potencia colonial con arreglo al Capítulo XI de la Carta de las Naciones en lo referente a los territorios no autónomos. La Carta de las Naciones Unidas nunca contempló un estado de dominio colonial perpetuo o permanente. Por el contrario, exige expresamente que las Potencias coloniales pongan fin a sus imperios y otorguen la autodeterminación a los pueblos subyugados. Pero dado que Portugal sostiene que su imperio colonial en Africa es parte integrante del Portugal metropolitano en Europa, esto debe significar indudablemente que los pueblos de Guinea (Bissau), Mozambique y Angola nunca podrán alcanzar el gobierno propio, según se contempla en la Carta, tal como he hecho mención. Esto está totalmente fuera del contexto de la Carta y, huelga decirlo, es demasiado grotesco e irracional como para que deba explicarse su rechazo. En consecuencia, no hay base jurídica alguna para lo que sostiene Portugal respecto a esos territorios en Africa. Lo que esta Asamblea debe establecer es si dentro de cada Estado respectivo — Guinea (Bissau), Angola y Mozambique — existe una organización tal que posea suficiente autoridad efectiva sobre una extensión tal del territorio que pueda lograr el reconocimiento por este Organismo mundial y no simplemente — como dije antes — su reconocimiento como movimientos de liberación, ni tampoco como observadores en la Cuarta Comisión, sino como Gobiernos que administran Estados independientes en el continente africano.

64. Quizá este organismo mundial no pueda otorgar ese reconocimiento a todos ellos al mismo tiempo. Pero, por cierto, debe establecerse un principio en el sentido de que esta Organización tiene derecho, como método para poner en vigor sus decisiones, como método para lograr el respeto de sus principios y como una forma de auxiliar a los muchos millones de personas desamparadas que anhelan la libertad, a reconocer el nacimiento de un Estado liberado del yugo colonial.

65. En realidad, es el reconocimiento no del nacimiento de un Estado, sino de un hecho consumado; un Estado que existe y funciona en las zonas liberadas. Considerando el estancamiento actual que existe respecto de resoluciones que se han adoptado y no se han cumplido, en nuestra opinión esto sería un gran mundo paso para los movimientos de liberación y para todas las fuerzas en el mundo que, en general, tratan de eliminar el colonialismo.

66. Sabemos que la historia del reconocimiento de los gobiernos y de los Estados en el derecho internacional ha sido larga y a veces problemática. Pero hay principios que son muy claros: si un gobierno controla un territorio considerable y es obedecido por una población, y si dicho gobierno es capaz de contraer obligaciones internacionales, entonces merece el reconocimiento. Es un hecho histórico que los portugueses llevan en la sangre el no conceder nunca la independencia de buen talante, sino ser humillados cuando tal independencia es ganada por la derrota de sus ejércitos coloniales en el campo de batalla. Esa es la experiencia de Portugal en América del Sur. Sus colonos tuvieron que recurrir allí a las armas para alcanzar su independencia, y sabemos que durante años Portugal sostuvo que todavía era la Potencia administradora de aquellos territorios latinoamericanos. Sabemos que incluso exigía a las Potencias europeas que trataran con esas colonias solamente por su intermedio, ateniéndose a la ficción de que todavía era el amo legal de esos territorios. Pero también sabemos que esos territorios, al haber afirmado su independencia, requirieron el reconocimiento de la comunidad de naciones que existía en ese tiempo, y lo recibieron en contra de los deseos de Portugal.

67. En aquellos tiempos no existían las Naciones Unidas, no había una comunidad de naciones coherentemente organizada que tratara de hablar eficazmente en nombre de la

⁶ Movimiento Popular de Libertação de Angola.

humanidad y de fijar normas a las que se deben adherir todas las naciones del planeta. Si en la época en que el Brasil se separó de Portugal hubieran existido las Naciones Unidas, habría resultado muy lógico y apropiado que la Organización otorgara un reconocimiento inmediato al Brasil como Estado independiente y lo admitiera en todos los órganos de esta institución. Pero ahora, muchas generaciones más tarde, existen las Naciones Unidas y la batalla se ha desplazado de América Latina al continente africano, donde los portugueses repiten su actuación librando batallas que nunca pueden ganar.

68. En opinión de mi delegación, el Gobierno de Guinea (Bissau), encabezado por el Sr. Cabral — según el informe del Comité Especial, a que me he referido, y otros testimonios independientes de observadores imparciales —, reúne suficientemente las condiciones que convierten a Guinea (Bissau) en un Estado independiente y soberano. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben pronunciarse en los términos más categóricos por el reconocimiento del Gobierno del PAIGC, encabezado por el Sr. Cabral, como único gobierno legítimo de Guinea (Bissau). Ese reconocimiento debe traducirse en hechos y aplicarse en todos los órganos de las Naciones Unidas; y debe ponerse fin de inmediato al derecho de Portugal de hablar en nombre de ese Estado.

69. Todos sabemos que, si bien el derecho internacional postula ciertos principios jurídicos para el reconocimiento de los gobiernos, el acto del reconocimiento es esencialmente de carácter político. Durante la última guerra mundial hubo en Europa muchos gobiernos en el exilio de Estados que habían sido ocupados por Hitler y cuyos dirigentes habían hecho sus maletas y buscado refugio en otro Estado, donde se establecieron; y se les acordó reconocimiento como los únicos gobiernos legítimos de los Estados de donde habían huido, a pesar de que estaban bajo una efectiva ocupación enemiga, en varios casos durante muchos años.

70. Si puede reconocerse a un gobierno en el exilio, que es tan débil y tan ineficaz que no puede existir en el territorio sobre el que reclama jurisdicción, cuánto más tajante es el argumento de que debería reconocerse a un gobierno de patriotas que luchan por la libertad, que se ha sostenido y ha combatido al enemigo en su territorio, obtenido una parte considerable del mismo y establecido un gobierno eficaz, cosa demostrada al mundo en muchas instancias, tal como lo han indicado varios documentos de esta Organización que se han citado.

71. Por supuesto, hay dos etapas en la consideración de este problema. La primera de ellas surge cuando los patriotas se encuentran en un estado de insurgencia y no han establecido todavía un control tal, que justifique el tipo de reconocimiento a que me refiero. En esa etapa, nuestra obligación en las Naciones Unidas es la de ayudar material y moralmente a tales movimientos, dondequiera que luchen por su libertad. La segunda etapa se presenta cuando los insurgentes o los luchadores por la libertad han alcanzado y consolidado una autoridad y una organización tales en su territorio que, por cierto, deben recibir no solamente nuestra aprobación, sino también nuestro reconocimiento como gobiernos de Estados independientes y soberanos.

72. Es cierto que cada Estado Miembro tiene el derecho de reconocer o de no reconocer el Gobierno del Sr. Cabral en Guinea (Bissau) como el gobierno efectivo de ese Territorio. Pero las Naciones Unidas, debido a su obligación indisputable de asegurar la descolonización dondequiera que la colonización exista, tienen el deber especial de pronunciarse en términos inequívocos cuando las condiciones son tales que del imperio colonial ha nacido un nuevo Estado.

73. En consecuencia, consideremos seriamente en este período de sesiones el hablar clara y directamente para declarar no solamente que Portugal no tiene derecho a gobernar

Guinea (Bissau) — como lo hemos hecho ya muchas veces —, sino que Guinea (Bissau) debe considerarse un Estado independiente y soberano, aun si todavía no es Miembro de esta Organización. Y todos sabemos que Estado no es sinónimo de pertenecer a las Naciones Unidas.

74. En forma similar, los movimientos de liberación de Mozambique y Angola debieran evaluarse con objetividad y simpatía, concediéndoseles, oportunamente, reconocimiento como los únicos gobiernos legítimos de las zonas en las que operan.

75. Pero, mientras tanto, antes que logren esta condición, debemos cumplir nuestro deber y acordarles carácter de observadores, no sólo en la Cuarta Comisión, sino también en todos los demás órganos de esta Organización, y también continuar suministrándoles toda la asistencia que necesitan.

76. En nuestra opinión, ése es el nudo de toda la cuestión de la descolonización en esta etapa de la evolución de nuestro mundo.

77. Como dije antes, la Carta de las Naciones Unidas no contempla una situación permanente de colonialismo; en consecuencia, no hay una base jurídica, ni en la Carta ni en las resoluciones sobre el colonialismo en general, para proseguir reconociendo a Portugal como la Potencia administradora de esos territorios. Por lo tanto, todo lo que pedimos es que así se diga.

78. El caso de Rhodesia se aparta de la argumentación que he presentado, dado que allí no hay un movimiento insurgente de luchadores por la libertad con suficiente autoridad como para justificar tal reconocimiento. Pero esta Asamblea debe tener plenamente en cuenta una cuestión que tiene importancia crítica, a saber: ¿en qué medida puede aceptar esta Organización el argumento de que el Reino Unido es el responsable — o el principal responsable — de establecer la justicia y la autodeterminación en Zimbabwé?

79. Los últimos vetos del Reino Unido en el Consejo de Seguridad sobre Rhodesia no dejan la menor duda de que el Reino Unido, al reclamar el derecho a gobernar Rhodesia, y consecuentemente excluir la intervención exterior directa, en realidad está dando protección efectiva al régimen rebelde para que consolide su posición hasta que adquiera no solamente el control *de facto*, que ya ejerce en Rhodesia, sino también, con el paso del tiempo, el *de jure*. Si éste es el caso — no hay evidencia de que no lo sea —, la Organización debe asumir sus responsabilidades sobre Rhodesia en forma más directa. Los patriotas que luchan por la libertad deben ser apoyados; deben recibir toda la asistencia material que necesiten para su lucha contra el régimen de Smith. Así debe ser hasta el momento en que la Asamblea esté en situación de reconocer a los patriotas que luchan dentro de ese territorio, tal como ahora se aboga en favor de los territorios portugueses. Desde el momento que poseen la capacidad suficiente para gobernar sus territorios, debe dárseles el reconocimiento de Estados soberanos.

80. Debo decir algo sobre Namibia. La situación en este territorio es sumamente clara. La ilegalidad de la posición de Sudáfrica ha sido reconocida en todos los foros del mundo, tanto en forma oficial como privada. En consecuencia, mi delegación estima que lo menos que podemos hacer es promover los intereses de los movimientos de liberación dándoles todo el apoyo material y moral que requieren para lograr la soberanía.

81. Sabemos que Sudáfrica está profundamente interesada en reforzar la dominación de Portugal y la del régimen de Smith en el África meridional. Desde un punto de vista estratégico, se trata de una necesidad para la supervivencia del régimen de *apartheid* en Sudáfrica. Por lo tanto, cabe esperar una resistencia muy firme de parte de los racistas de Pretoria, así como de quienes están en Europa occidental o en los

Estados Unidos pero que han invertido miles de millones de dólares en el África meridional para explotar la mano de obra esclava, que, con el triunfo de los patriotas, llegaría a su fin.

82. Cuesta pensar que actualmente — cuando este planeta se ha reducido a proporciones tan pequeñas por los avances de la tecnología, cuando a pesar de nuestra diversidad estamos avanzando hacia normas comunes de civilización y cultura, o cuando tratamos de alcanzar las estrellas en el espacio ultraterrestre — tenga todavía lugar en nuestro medio en el siglo veinte la lucha sórdida de las abominables guerras coloniales y que las libre un pueblo en nombre de lo que ellos llaman una civilización justa. Ya ha llegado el momento propicio para que nuestras resoluciones y nuestras declaraciones se traduzcan en acción concreta. Hagámoslo sin perder más tiempo y, al hacerlo, redimamos el valioso nombre de esta Organización para beneficio de toda la humanidad.

83. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): La delegación rumana da una importancia especial al problema de la aplicación plena y cabal de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La solidaridad con la lucha de los pueblos para liberarse de la dominación colonial y el apoyo multilateral proporcionado a esta lucha y a todos los esfuerzos tendientes a hacer efectivo ese derecho inalienable de los pueblos de decidir por sí mismos su propia suerte, constituyen unas de las opciones fundamentales de la política exterior de la República Socialista de Rumania. Por ello, mi delegación se felicita por la decisión de acordar este año prioridad al debate sobre los problemas coloniales en las sesiones plenarias de la Asamblea General.

84. La adopción, hace doce años, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, marcó la decisión de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios de la Carta, de hacer esfuerzos para abolir el colonialismo y de enfocar la acción de los Estados Miembros y la comunidad internacional hacia la tarea de poner fin a este fenómeno anacrónico, totalmente incompatible con las exigencias más elementales del derecho y la moral, así como con la esencia misma de la civilización y el progreso de la humanidad en la época contemporánea.

85. Por más que han transcurrido tantos años y que desde entonces un gran número de pueblos, especialmente del continente africano, se han liberado de la dominación colonial, constituyéndose en Estados independientes, la misión de nuestra Organización está lejos todavía de haberse cumplido.

86. En el África, al igual que en otros continentes, más de 30 millones de hombres continúan sometidos a una dura opresión colonial y racista. Los regímenes colonialistas y racistas del África meridional, ignorando los imperativos de la época y las exigencias de la comunidad internacional, contenidas en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad; despreciando las protestas de los pueblos amantes de la libertad y de la paz de todo el mundo, no solamente no evidencian la menor indicación de comprender el sentido de la historia de la época que vivimos — época de la afirmación de la libertad e independencia de todas las naciones —, sino que, muy por el contrario, insisten en intensificar aún más sus políticas de opresión y estrangulamiento de las aspiraciones legítimas a una vida libre de los pueblos que se encuentran bajo su dominación.

87. Las fuerzas colonialistas portuguesas, en su esfuerzo por mantener su imperio colonial y con el apoyo de ciertas Potencias de la OTAN, llevan a cabo una odiosa guerra colonial contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). En la República Sudafricana y en Rhodesia del Sur las minorías racistas utilizan métodos que ofenden a la conciencia humana para privar de sus derechos elementales y

oprimir a la población de color, que constituye la mayoría de sus respectivos territorios.

88. El Gobierno sudafricano continúa ocupando ilegalmente Namibia, con un desprecio absoluto de la decisión adoptada por la Asamblea General que puso fin al mandato de la República Sudafricana sobre ese territorio [*resolución 2145 (XXI)*].

89. La persistencia de tales situaciones, el recrudecimiento de las políticas y prácticas colonialistas en el África, engendran un semillero cada vez más peligroso para la paz y la seguridad en el continente y en todo el mundo. Las numerosas resoluciones adoptadas por la Asamblea General y, en primer lugar, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*], que se ajustan en un todo a los principios de la Carta, han aportado una contribución sustancial a la causa de la liberación de los pueblos coloniales. Con toda justicia la Asamblea General calificó al colonialismo como un crimen que contraviene por completo los principios del derecho internacional, entre los que figura el derecho de los pueblos a decidir por sí mismos su destino.

90. Si la Organización de las Naciones Unidas, impulsada por las fuerzas anticolonialistas, amantes de la paz y del progreso, han condenado muchas veces al colonialismo, el problema vital que se presenta a nuestra Organización es el de hacer que las resoluciones adoptadas se traduzcan en hechos.

91. Por otra parte, las medidas adoptadas hasta el momento no parecen ser suficientes. Los regímenes colonialistas y racistas, que gozan de la ayuda económica y militar de los gobiernos de ciertos Estados y de los monopolios internacionales, continúan subyugando a los pueblos y desafiando la voluntad de la comunidad internacional.

92. En consecuencia, es totalmente natural que los pueblos oprimidos hayan recurrido a la única vía que les quedaba para el logro de sus aspiraciones legítimas, a saber, tomar las armas para sacudir el yugo de la dominación extranjera. En lo que atañe al colonialismo no puede haber otra salida que su liquidación total y por todos los medios.

93. No podría ser de otro modo porque la perpetuación de este anacronismo, que pertenece a tiempos caducos, pisotea la esencia misma de la Carta, su espíritu y su letra, y atenta gravemente contra uno de sus elementos fundamentales, que es el respeto de la dignidad humana y el derecho sagrado de cada pueblo a decidir su propio destino. También sostenemos resueltamente que es derecho de todo pueblo subyugado el luchar con todos los medios de que disponga para recuperar su libertad. Este derecho, por otra parte, se ha consagrado en numerosas resoluciones de la Asamblea General, incluso en el documento de gran alcance, que es la Declaración hecha con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

94. La experiencia histórica testimonia que el factor fundamental y decisivo para la abolición del yugo colonial es la lucha de los pueblos oprimidos y de su movimientos de liberación. No obstante, es deber de la comunidad internacional proporcionar a esta lucha todo su apoyo moral y material. Tal como se destaca en la resolución de la Conferencia Nacional del Partido Comunista Rumano de julio pasado, en lo referente a la política y a la actividad internacionales de Rumania, la unión de todas las fuerzas progresistas de la época contemporánea es imperiosamente necesaria para imponer la liquidación de todas las formas de dominación colonial, de la política de *apartheid* y de la discriminación racial, y afirmar el derecho de cada pueblo a una vida libre, digna y civilizada.

95. El pueblo rumano, que ha sufrido largamente la opresión extranjera y que ha llevado a cabo un duro combate para recuperar su independencia, está animado de profunda

simpatía respecto de todos los pueblos que luchan contra la política imperialista de fuerza y de *diktat*, contra el colonialismo, el neocolonialismo y todas las formas de racismo y de discriminación racial, y manifiesta su solidaridad con esos pueblos decididos a conquistar el derecho a una vida libre e independiente.

96. En oportunidad de la visita efectuada en marzo y abril pasados a ocho Estados africanos, en los contactos — proseguídos ulteriormente — con los dirigentes de los movimientos de liberación nacional, el Presidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania, Nicolae Ceausescu, expresó los sentimientos de solidaridad de nuestro pueblo para con estos movimientos de liberación, al declarar que

“es el derecho sagrado de los pueblos que viven todavía bajo el yugo colonial el utilizar todas las formas de lucha, incluyendo la lucha armada, para asegurar su independencia y para convertirse en dueños de sí mismos. En este sentido, Rumania — que hasta el momento ha brindado apoyo a los movimientos de liberación nacional — está resuelta a proporcionarles en el futuro un respaldo aún más poderoso, cumpliendo así su papel de vanguardia del frente antiimperialista en el mundo entero”.

97. Consideramos que la Organización de las Naciones Unidas debe actuar con mayor firmeza y obrar aún más vigorosamente para abolir total y definitivamente el colonialismo en todo el mundo.

98. A este efecto es necesario que la resolución que vamos a aprobar al fin de este debate tienda a dar impulso a la aplicación del conjunto de las medidas previstas en el programa de actividades aprobado en el periodo de sesiones conmemorativo de la Asamblea General celebrado en 1970, para aplicar cabalmente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 2621 (XXV)]. Conviene igualmente desplegar cierta actividad en favor de la aplicación de disposiciones de otras resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

99. La Organización de las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen el deber de prestar un apoyo político y material más substancial a los movimientos de liberación nacional de los territorios que están bajo dominio colonial.

100. En este sentido, consideramos que una medida importante tendiente a afirmar y a consolidar en el plano internacional la posición de los movimientos de liberación nacional sería el reconocimiento internacional de estos movimientos como los únicos representantes auténticos de sus pueblos. Este reconocimiento se atiene a los principios y normas del derecho internacional contemporáneo, de acuerdo con los cuales los pueblos sometidos a la dominación colonial tienen derecho a decidir por sí mismos su destino. La existencia de este derecho está, por otra parte, confirmada por una serie de disposiciones que figuran en las resoluciones de la Asamblea General. Es así como se ha reconocido a los movimientos de liberación nacional, además, el derecho de recibir ayuda de parte de Estados y de organizaciones internacionales.

101. Fuera de esto, opinamos que el reconocimiento internacional de los movimientos de liberación nacional constituye el corolario de la obligación que tienen todos los Estados de no aceptar las situaciones ilegales que surgen del empleo de la fuerza y de la coerción, lo que resulta incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, como en los casos de dominación colonial del África meridional.

102. Dentro de este mismo marco figuran las medidas recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que reconoció, en

su resolución del 13 de abril pasado [véase A/8723/Rev.1, cap. 10, párr. 34], al PAIGC como representante único y auténtico de los pueblos de Guinea (Bissau) y de las Islas del Cabo Verde. La misma resolución solicita a todos los Estados, a los organismos especializados y a otros órganos de las Naciones Unidas, que tengan esto en cuenta cuando traten de los problemas relativos a esos territorios. Aprobamos enteramente esta resolución y saludamos al mismo tiempo la decisión recientemente adoptada por la Cuarta Comisión, la cual reconoció a los movimientos de liberación nacional de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Zimbabwe y Namibia la calidad de observadores en los debates sobre los territorios respectivos. La sabiduría y la utilidad de esta decisión se ven confirmadas por los hechos. Las amplias exposiciones formuladas sobre los fines y los resultados de la lucha librada por el PAIGC y el FRELIMO, presentados ante la Cuarta Comisión por los eminentes representantes de esos movimientos, Amílcar Cabral y Marcelino Dos Santos — intervenciones que apreciamos altamente —, enriquecer, por la multitud de datos concretos que contienen, la información de nuestra Organización y de los Estados Miembros sobre los territorios en cuestión.

103. En opinión de la delegación rumana, es deber de nuestra Organización avanzar con espíritu firme en el camino del reconocimiento internacional de los movimientos de liberación nacional.

104. Consideramos igualmente que la Organización de las Naciones Unidas, en la aplicación de la Declaración de 1960, debe denunciar resueltamente las tentativas de las Potencias coloniales y racistas de justificar su presencia en los territorios coloniales. Debe destacarse nuevamente la importancia y el significado de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, del 21 de junio de 1971⁷, que confirmó las decisiones políticas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, conforme a las cuales la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal y, por consiguiente, la administración sudafricana debe retirarse, poniéndose fin a la ocupación de ese Territorio.

105. Dentro del marco de la misma preocupación debiera ampliarse y hacerse más profunda la acción tendiente a movilizar la opinión pública de todos los países, para apoyar a los pueblos que luchan por recuperar su independencia. Al respecto, es conveniente poner de relieve la importancia histórica del hecho de que, por primera vez, un periodo de sesiones del Consejo de Seguridad, consagrado a los problemas de la descolonización y del *apartheid*, se celebró en el continente africano.

106. Una contribución importante a la promoción de la lucha en contra del colonialismo ha sido aportada por las reuniones de la Organización de la Unidad Africana [OUA] y por la reciente Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de países no alineados, celebrada en Georgetown.

107. La Conferencia mundial, que se ha de celebrar en 1973, para el apoyo de las víctimas del colonialismo y del *apartheid* en el África meridional, así como la organización cada año de una semana de solidaridad con los pueblos coloniales del África austral, servirán — estamos convencidos — a la causa justa de la descolonización.

108. Las Naciones Unidas, en nuestra opinión, son también capaces de obrar aún más vigorosamente en este sentido, utilizando más intensamente las facilidades de que dispone el Servicio de Información Pública.

109. Sabiendo que la unidad de todas las fuerzas antiimperialistas y anticolonialistas constituye un factor de primer

⁷ *Conséquences juridiques pour les États de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J., Recueil 1971, pág. 16.*

orden para el éxito de la lucha de liberación de los pueblos, la República Socialista de Rumania está decidida a aportar en el futuro su contribución para la realización y fortalecimiento de esta unidad y a militar firmemente en favor de la aplicación de medidas eficaces, tendientes a lograr la abolición definitiva del colonialismo y del racismo.

110. Sr. ROSENZWEIG DIAZ (México): Hace siglos, navegantes y conquistadores surcaron los mares y abrieron nuevos horizontes al poderío económico de sus naciones. Llevaron consigo los gérmenes de una civilización. Sin embargo, no supieron sacrificar esos intereses en aras de una misión civilizadora y, en lugar de hacer que la obra de colonialismo fuese constructiva, cayeron en la política de explotación en beneficio exclusivo de sus propios nacionales.

111. Áreas como las del continente latinoamericano se emanciparon del yugo colonial mediante sus propios esfuerzos, valiéndose de la circunstancia histórica del debilitamiento de la Potencia colonial a consecuencia de las guerras napoleónicas. En otras zonas del orbe, como en África, Asia y el Pacífico, se registró un reparto de tierras al azar de la lucha de conquistas y se crearon territorios dependientes de metrópolis distintas y lejanas, con límites creados artificialmente, con intereses en pugna y con escaso respeto por los habitantes de dichos territorios. Entonces nacieron los gérmenes que crearon los problemas que hasta nuestros días obstaculizan la tarea de descolonización de las Naciones Unidas; entre ellos, el de la convivencia con los nativos y verdaderos dueños de dichos territorios de minorías recalcitrantes que han contado con el apoyo económico y político irrestricto de la metrópoli.

112. La preocupación de la comunidad internacional por el destino de esos territorios se manifiesta por primera vez después de la primera guerra mundial, con el pacto que creó la Sociedad de las Naciones. Mediante el citado instrumento internacional se estableció un orden jurídico cuyo propósito tendía a la administración de estas áreas bajo el sistema de mandatos. Pero la verdadera obra de descolonización no empieza sino hasta la adopción de la Carta de las Naciones Unidas y la elaboración de un sistema jurídico y político para lograr la emancipación de todos los territorios coloniales en el mundo. Por fin se determinó que, por encima de todo, estaba el bienestar de los pueblos bajo el yugo colonial, y las Naciones Unidas establecieron un procedimiento para la aplicación de uno de los principios básicos de su Carta: el de la libre determinación de los pueblos, o sea, el derecho que asiste a una comunidad a escoger libremente su propio destino.

113. Al ejercer ese derecho, el pueblo de un territorio puede escoger entre la integración a la Potencia administradora, la asociación con ella, formar parte de una comunidad o bien optar por su total independencia. Obviamente, el ejercicio de este derecho implica la no injerencia de elementos extranjeros y, sobre todo, de la propia Potencia administradora. Por eso es vital la participación de las Naciones Unidas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Carta, a fin de garantizar una absoluta imparcialidad en la consulta que determine los verdaderos deseos de los pueblos interesados.

114. Hasta 1960, la tarea de emancipación de los territorios coloniales se llevó a cabo de acuerdo con las normas legales establecidas. Fue el ingreso en la Organización como Estados soberanos e independientes de 18 antiguos territorios coloniales lo que aceleró obviamente el proceso de descolonización. De los 51 signatarios de la Carta, sólo cuatro eran del continente africano y uno de ellos era Sudáfrica. Hoy en día, de los 132 Miembros de la Organización, 41 pertenecen al citado continente.

115. La total descolonización del continente africano era, lógicamente, una cuestión de primordial importancia para todas las naciones africanas. Por lo tanto, el 14 de diciembre

de 1960 se adoptó la resolución 1514 (XV), intitulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Para lograr la aplicación cabal de la Declaración, se creó el Comité Especial por resolución 1654 (XVI), del 27 de noviembre de 1961. Con esta declaración se inicia la fase política de liquidación de todas las áreas bajo el régimen colonial.

116. En su intervención en el debate general, el Sr. Emilio Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, manifestó:

"Continuamos persuadidos de que una de las tareas fundamentales de las Naciones Unidas sigue siendo la aplicación cabal y completa de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)]. Para mi país resulta increíble que, en la era espacial en que vivimos, aún se continúe debatiendo este tema colocándolo exclusivamente dentro del marco de lo político; ya que está superado — como debiera estar — en este ámbito, es hora de que nos ocupemos también del otro colonialismo igualmente ominoso: el económico.

"La descolonización absoluta, de conformidad con la Declaración solemnemente proclamada por las Naciones Unidas en 1960; la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y la liquidación de los restos del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, son condición indispensable para que los Estados en desarrollo puedan ejercer plenamente sus derechos económicos en el orden internacional." [2050a. sesión, párrs. 88 y 89.]

Por lo tanto, México habrá de continuar luchando por la plena aplicación de la resolución 1514 (XV) y la eliminación total del colonialismo en el mundo entero.

El Sr. Trepczyński vuelve a ocupar la Presidencia.

117. Con la adopción hace 12 años de la citada Declaración, el proceso de descolonización se ha ido transformando en una lucha de la Organización en contra de algunos de sus propios Miembros que, por salvaguardar intereses a corto plazo de sus minorías en territorios coloniales, se atreven a violar los propósitos y principios de la Carta. Es lógico, por lo tanto, que las Naciones Unidas reconozcan la legitimidad de la lucha de los movimientos de liberación y, de acuerdo con lo expresado desde esta tribuna por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país,

"También es preciso que la definición del terrorismo se efectúe con la mayor cautela, a fin de evitar que sirva de pretexto para coartar o suprimir las libertades individuales o para restringir el ejercicio del derecho de libre determinación de aquellos pueblos que aún se hallan sometidos al colonialismo" [ibid., párr. 87].

118. Los conceptos antes expresados se refieren en particular a la grave crisis que prevalece en el África austral, que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Prueba de ello han sido las diversas veces que el Consejo de Seguridad ha tenido y tiene en su programa cuestiones coloniales relativas a esta área. Ante este panorama dramático de la situación con respecto a la aplicación en el África austral de la Declaración de las Naciones Unidas sobre descolonización, hay que recordar, y es de justicia dejar constancia de ello, la verdadera labor constructiva de dos Potencias administradoras, Australia y Nueva Zelanda, en el cumplimiento de la misión civilizadora que le fue conferida por la comunidad internacional.

119. En otras áreas del mundo persisten los rezagos de una era colonialista que ya no tiene fundamento legal ni moral en el mundo de hoy. La asimilación del europeo a la cultura africana, la igualdad racial, un régimen de derecho y la justicia social deben ser las normas que deben guiar nuestra acción en la tarea de liquidación del colonialismo.

120. Sr. ODERO-JOWI (Kenia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación estima que no es adecuado repetir lo que otras delegaciones ya han dicho en sus declaraciones acerca del importante tema de la descolonización. Sin embargo, quisiera dejar bien sentado que Kenia está junto a los Estados que condenan al colonialismo no sólo verbalmente, sino también en la práctica.

121. Año tras año, este augusto órgano mundial ha aprobado numerosas resoluciones que condenan la dominación de las Potencias coloniales. Sin embargo, en los últimos diez años estas resoluciones han sido socavadas por ciertas grandes Potencias, so pretexto de intereses económicos o de seguridad. Como resultado de esto, en el territorio africano, nuestros hermanos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Cabo Verde, Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica han quedado reducidos a una condición inhumana. En Kenia comprendemos esto muy bien porque miles y miles de nuestros valerosos hermanos sacrificaron sus vidas durante la lucha por nuestra libertad. En este contexto quisiera agregar que la relación entre una Potencia colonial y un pueblo colonizado es la misma que entre un león y un cordero. Cualesquiera sean los argumentos que se aduzcan en sentido contrario, esta situación prevalece y la única solución aceptable para los pueblos colonizados es la autodeterminación y la independencia. El resto de las Potencias coloniales y sus aliados deben hacer frente a la realidad y antes de que sea demasiado tarde, leer el visible mensaje escrito en el muro de que se trata solamente de una cuestión de tiempo, para que los pueblos oprimidos puedan llegar a ser dueños de su propio destino en un mundo libre.

122. Como muchas delegaciones ya lo han dicho, es una ironía de nuestra época que un país pequeño y pobre de Europa sea la mayor Potencia colonial de nuestros días. No exagero el decir que Portugal persigue a nuestros hermanos del África en Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde en nombre de sus aliados. Si Gran Bretaña hubiese cumplido efectiva y honorablemente con sus obligaciones de Potencia administradora, Ian Smith no hubiera podido permanecer en Rhodesia ni un día.

123. Otras Potencias que han entrado en Rhodesia del Sur con el pretexto de motivos económicos están promoviendo las políticas del racismo y de la discriminación. En Kenia, lo decimos con orgullo, el pueblo negro es más tolerante y más justo en cuestiones raciales que lo es cualquier país de África gobernado por los blancos. Desde que Kenia rompió el yugo colonial, han llegado muchos extranjeros de distintas razas, porque se han hecho todos los esfuerzos posibles para aplicar una justicia sin prejuicios, que es la piedra fundamental de nuestra política nacional.

124. Al hablar de colonialismo se puede incurrir en repeticiones. La historia da pruebas evidentes de que no hace muchas décadas Gran Bretaña solía jactarse de que el sol no se ponía nunca en el Imperio británico. Ante la disolución de ese Imperio, Portugal debería buscar el consejo de Gran Bretaña acerca de la inutilidad de su deseo. Creemos que el pueblo de Portugal es suficientemente inteligente como para comprender esto, aunque el Gobierno de Portugal parece ser totalmente sordo. Pero aún recurrimos a la ilustrada opinión portuguesa para que haga comprender al Gobierno de Caetano que la lógica consecuencia de la obstinada política colonial portuguesa ha de ser la vergüenza en lugar de la gloria.

125. Mi delegación está convencida de que al aplicar tácticas dilatorias, Gran Bretaña está tratando de ganar tiempo para que Ian Smith pueda consolidarse y llevar su régimen opresivo e ilegal a una posición comparable con la del *apartheid* de Sudáfrica. La opresión es opresión, cualquiera sea su origen. El hecho de que Ian Smith sea blanco no debe hacer que Gran Bretaña aplique una noble moralidad con la

excusa de que el tiempo traerá algún cambio. No hemos olvidado que Gran Bretaña movilizó fuerzas y las trasladó a nuestro país para reprimir la lucha por la libertad. También fueron movilizadas y llevadas a Adén, que es ahora la República Democrática Popular del Yemen. Más recientemente Gran Bretaña también envió tropas a Anguila, por la misma razón. Cabe preguntarse por qué no se hace lo mismo con Rhodesia.

126. Mi delegación espera que quienes siguen apoyando al régimen ilegal de Smith se ponga a tono con el mundo moderno para evitar la consecuencia lógica de un baño de sangre que puede producirse en Zimbabwe, porque esa sería la única alternativa a la entrega pacífica del Gobierno a la mayoría.

127. Por lo tanto, mi delegación propone que todos los países que profesan el amor por la libertad y que tienen actualmente relaciones económicas y de otra índole con el régimen ilegal de Smith interrumpan totalmente dichas relaciones. El razonamiento actual de que los países en desarrollo han de ser espectadores impávidos ante la persecución de sus hermanos menos afortunados como medio para conseguir ayuda económica es algo que no ha de durar. Para nosotros los africanos y para quienes apoyan nuestra causa, es desalentador ver que algunas Potencias occidentales rinden tributo de la boca para afuera a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Aunque la Asamblea General en su resolución 2769 (XXVI), de 22 de noviembre de 1971, reafirmó que no debe haber independencia antes de que haya un gobierno de la mayoría en Rhodesia del Sur, y si bien fue adoptada por una clara mayoría de los Miembros de esta Asamblea, hay Miembros de esta Organización que están tratando de sabotear la aplicación de esa resolución. Está firmemente arraigado en la filosofía de esas Potencias que los intentos de reconciliación entre las grandes Potencias han de ser una obsesión para el tercer mundo, a tal punto que ha de olvidar la situación de los pueblos coloniales y sus ansias de alcanzar la libertad.

128. Que Gran Bretaña intervenga en Rhodesia del Sur antes de que expire ese período de gracia porque, de otro modo, esa hipocresía continua ha de sembrar las semillas de un verdadero baño de sangre y de odio racial. Quisiéramos ver aquí, entre nosotros, a Joshua Nkomo, al Reverendo Sithole y al Obispo Muzorewa. Para nosotros, ellos son los auténticos dirigentes del pueblo de Zimbabwe; conocen lo que es la opresión y uno puede descartar enteramente la eventualidad de que opriman a otros en igual forma. La política de mi querido Presidente, Mzee Jomo Kenyatta, y la tolerancia que ha demostrado para aquellos que durante nueve años lo mantuvieron en prisión, son pruebas evidentes de que los africanos respetan a la humanidad independientemente del color de la piel o del credo que se profese. La gran lección de Mzee Jomo Kenyatta a Kenia y a todo el mundo es la de que no hay que tratar a otros con amargura. Como ya dije, el resultado es de que hay más extranjeros que viven ahora en Kenia que durante la época colonial, y la mayoría de ellos son los que, vistos de otra manera, simbolizarían nuestra opresión del pasado.

129. Mi delegación pide una vez más a las Potencias occidentales que promuevan y no socaven la Carta, en particular en lo que se refiere a Namibia. De nada serviría que citara las resoluciones aprobadas por la Asamblea General todos los años para condenar a Sudáfrica, por haberse impuesto en Namibia en violación de la resolución 65 (I) de la Asamblea General, de 1946, en virtud de la cual se le dio a Sudáfrica un mandato para administrar a Namibia, debiendo informar regularmente a las Naciones Unidas. Baste con decir que esa resolución solamente se respetó hasta 1949. Desde entonces, Sudáfrica se ha dedicado sistemáticamente a incorporar a Namibia a su criminal sistema de *apartheid*. Ello no habría podido lograrse sin la buena voluntad y el apoyo práctico de ciertas Potencias occidentales.

130. Mi delegación reitera su llamamiento a las Potencias occidentales miembros del Consejo de Seguridad para que dejen de paralizar el funcionamiento normal de las Naciones Unidas en lo que se refiere a Namibia; deben sumarse a las fuerzas progresistas del mundo en la lucha incesante contra la opresión y en la promoción de la libertad y la independencia de Namibia. Es una ironía ver que la conciencia del mundo permanece impasible, cuando un régimen de minoría utiliza bombas de napalm, defoliantes y otras armas destructivas, que provienen de los aliados de Portugal y Sudáfrica para exterminar a los africanos. No se las pone a disposición de los combatientes de la libertad y no se las utiliza para liberar a Namibia de la dominación de Sudáfrica.

131. La creación del Consejo para Namibia no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino más bien un paso hacia la liberación de Namibia. Los informes de ese Consejo solamente han de engrosar los archivos a menos que se pongan realmente en práctica sus recomendaciones. Si no se pueden aplicar las decisiones sobre descolonización, entonces para nada sirven.

132. Quisiera referirme a la resolución 310 (1972) del Consejo de Seguridad, del 4 de febrero de 1972, en virtud de la cual se reafirma que la continuación de la ocupación de Namibia por las autoridades sudafricanas es ilegal, y se condena firmemente las recientes medidas represivas contra los jornaleros africanos en Namibia. Hace poco hubo tumultos en Ovambolandia debido a las condiciones de esclavitud en que trabajan los africanos, la represión sin precedentes y la violación de los derechos humanos fundamentales.

133. Se ha reconocido que la ocupación de Namibia es ilegal; todos los Miembros de esta Organización así lo estiman, salvo Sudáfrica. Entonces, ¿hasta cuándo vamos a esperar para conseguir la liberación del pueblo de Namibia? Sabemos muy bien quiénes son los que están saboteando la aplicación de la decisión del Consejo de Seguridad. Una vez más exhortamos a los aliados de Sudáfrica a que la convenzan de que debe abandonar honorablemente a Namibia, porque de otro modo se producirán sufrimientos humanos innecesarios.

134. No quisiera ocupar demasiado tiempo la atención de la Asamblea, y por lo tanto he de ser breve al recordar a Portugal que el engaño en que vive ha de terminar muy pronto. Es un engaño para el Gobierno de Portugal creer que la declaración de su Ministro de Relaciones Exteriores ante esta Asamblea General [2048a. sesión] fue interpretada con el sentido que él deseaba darle. Esa interpretación no fue tomada al pie de la letra por el tercer mundo y por algunos países nórdicos que defienden la libertad. Debe saber muy bien Portugal que la diabólica política colonial que aplica no puede seguir siendo tolerada por la comunidad internacional. La pretensión del Gobierno de Portugal de conceder la autonomía a los llamados territorios de ultramar, no es la solución. Portugal puede seguir disfrazando a algunos traidores indígenas que apoyan su política, pero no puede cambiar el deseo de autodeterminación e independencia del pueblo. La realidad en Africa es que los combatientes por la libertad están en Guinea (Bissau) y en Cabo Verde controlando las tres cuartas partes de sus territorios, lo que debe llevar a Portugal y a sus aliados a no incurrir en el mismo error en Angola y en Mozambique.

135. En circunstancias normales, la presa de Cabora Bassa y el proyecto del río Cunene podrían ser elementos positivos para esos países. Sin embargo, forman parte de un plan para enriquecer a Europa y para empobrecer a Mozambique y a Angola. También sabemos que se tiene la intención de exportar un millón de desocupados de Europa occidental a Mozambique para reforzar la hegemonía de Lourenço Marques-Pretoria-Salisbury en Africa, lo que no puede ser tolerado.

136. Ya hay 120 de 500 familias italianas que abandonaron Libia y Somalia en 1971, que fueron exportadas a Angola como primer paso para crear otra Sudáfrica. Esperamos que los verdaderos amigos de Africa han de apoyarnos para oponerse a este diabólico plan.

137. Ruego su indulgencia, señor Presidente, por tomar tanto tiempo de la Asamblea General, pero ello se debe a nuestra preocupación por la opresión que sufren nuestros hermanos africanos. Se podría, fácilmente preparar una enciclopedia sobre las marcas dejadas en los pueblos oprimidos y colonizados del Océano Indico, el Océano Atlántico, el Océano Pacífico, que demuestran que las Potencias occidentales y sus secuaces, por mucho que lo nieguen, evidentemente todavía merecen condenación. Hay Potencias que utilizan esas islas como bases militares, y eso es neocolonialismo.

138. Para terminar, quisiera citar una frase de un sabio británico que, como su predecesor Gibbon, es producto de un ex imperio colonial y puede considerarse como una voz autorizada cuando habla del surgimiento y la caída de los imperios. En su obra *A Study of History*, en 12 volúmenes, el Sr. Arnold Toynbee concluye que la lucha de los pueblos colonizados por su autodeterminación e independencia fue tan grande que ante ella el Imperio Británico degeneró hasta tal punto que tuvo que caer. Lo mismo puede aplicarse a todas las Potencias coloniales, y mi delegación cree que en lugar de volver a vivir la experiencia del Reino Unido, las Potencias coloniales que quedan deberían aprender de este capítulo de la historia colonial británica.

139. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): En los debates de las Naciones Unidas sobre los problemas de la descolonización, como país socialista, Checoslovaquia ha procedido siempre basándose en el hecho de que lo más reñido de la lucha por la libertad de los territorios coloniales y dependientes ha cabido directamente a sus propios pueblos, aprovechando éstos la ayuda de sus amigos. Al mismo tiempo, la delegación checoslovaca siempre ha apreciado plenamente el papel positivo que han desempeñado y desempeñan todavía las Naciones Unidas, y que inclusive podrán desempeñar en el futuro, en el campo de la descolonización.

140. La histórica Declaración de 1960, aprobada a iniciativa de la Unión Soviética, indudablemente representó un jalón cualitativo en las Naciones Unidas en lo que se refiere a la lucha contra el colonialismo. Un testimonio de la medida en que la Declaración reflejaba cuán madura estaba la situación en el mundo, así como también la necesidad de que nuestra Organización ayudara en el proceso, fue el hecho de que inmediatamente después de la aprobación de la Declaración docenas de nuevos Estados empezaron a recorrer el camino de la independencia. El objetivo fundamental de la Declaración fue la supresión para siempre del colonialismo. Desgraciadamente, este objetivo sigue sin alcanzarse, no obstante, los impresionantes cambios que han ocurrido en el mundo.

141. Las victorias logradas por los pueblos de las ex colonias y territorios dependientes después de la segunda guerra mundial se vieron facilitadas por un amplio frente antiimperialista y anticolonialista de las naciones, y de los Estados; asimismo, por la solidaridad entre los países liberados y por la cooperación y asistencia mutua entre ellos y los países de la comunidad socialista. La aceleración de la fase final del proceso de liberación nacional en los países coloniales, depende también del grado de mantenimiento y de fortalecimiento de ese frente unido en contra del colonialismo. La violación de ese frente unido no estaría en armonía con los intereses de esa lucha de los territorios todavía dependientes, y ciertamente iría en contra de esos intereses.

142. Permítaseme ahora hacer algunas breves observaciones sobre las actividades del Comité Especial, en el año 1972, acerca de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en relación con su informe al vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General [A/8723/Rev.1]. A comienzos de este año el Comité Especial evaluó con justeza los prerequisites fundamentales de su labor. La delegación de Checoslovaquia estuvo totalmente de acuerdo con la opinión expresada por el recién elegido Presidente del Comité, Sr. Salim, quien, en su declaración inaugural, en la 833a. sesión del Comité, y, refiriéndose a ella, en la 834a. sesión, manifestó que el presente año podría convertirse en el año decisivo para el Comité Especial, aun si continuara meramente contribuyendo a la consolidación de la unidad del frente anticolonialista para el triunfo de la causa de la paz y la libertad. Si evaluamos las actividades del Comité Especial desde este punto de vista, sólo nos cabe esperar que proceda en lo futuro animado de ese mismo espíritu.

143. A la labor del Comité Especial contribuyó el hecho que el Comité estableció contactos regulares y precisos con los dirigentes de los movimientos de liberación nacional, es decir, del PAIGC, MPLA, FRELIMO, SWAPO⁸, ZAPU⁹, ANC¹⁰ y otros, que tomaron parte en las actividades del Comité, no sólo sobre una base *ad hoc* como lo habían hecho en los dos años anteriores, sino en los períodos de sesiones ordinarios celebrados fuera de la Sede, cerca del teatro de operaciones. El hecho de que en el año en curso las relaciones de trabajo entre el Comité Especial, el Consejo de Seguridad, la Cuarta Comisión y las organizaciones de los movimientos de liberación nacional en los territorios coloniales hayan aumentado, en cooperación con la OUA, es prueba del hecho de que la asistencia proporcionada por las Naciones Unidas a la lucha de los pueblos coloniales que aspiran a la libre determinación e independencia ha entrado a una nueva etapa. La delegación de Checoslovaquia comparte la opinión de que las Naciones Unidas, que han reconocido la legitimidad de la lucha de los movimientos de liberación nacional en los territorios coloniales, deberían también reconocer y ofrecer toda clase de ayuda a las organizaciones que dirigen esa lucha.

144. El período de sesiones de este año del Comité Especial estuvo precedido por dos importantes decisiones de la Asamblea, basadas en recomendaciones previas del Comité: organizar un período de sesiones del Comité en el África y enviar una misión de las Naciones Unidas a los territorios liberados de las colonias portuguesas, en acuerdo con los representantes de los movimientos de liberación nacional.

145. El Comité Especial consideró que su tarea fundamental consistía en asegurar que las decisiones de la Asamblea, como lo demuestran las actas del período de sesiones en el África, representan un jalón en sus futuras actividades.

146. La atmósfera general en que se llevaron a cabo las deliberaciones del Comité Especial en Conakry, Lusaka y Addis Abeba, se caracterizó por una conducta raelista y decidida. Esto se ve en los documentos aprobados. Varios factores contribuyeron a este fin, y en particular los siguientes: la actuación objetiva y deliberada de los representantes de las secciones principales de los movimientos de liberación nacional, que participaron activamente en las deliberaciones junto con los miembros del Comité; la atmósfera favorable creada por la opinión pública africana en general y la de los países en que se reunió el Comité en particular, así como también la importante participación de los representantes más destacados de los países huéspedes en las deliberaciones; el éxito de la Misión de las Naciones Unidas a las zonas liberadas de Guinea (Bissau), así como también, indirectamente,

el hecho de que Portugal tratara infructuosamente, aun al precio de una pérdida considerable de vidas humanas, de impedir que los miembros de la Misión de las Naciones Unidas y su acompañante pudieran cumplir su cometido; la activa participación de todos los miembros del Comité en negociaciones y un enfoque común en las cuestiones más importantes.

147. Todos los sectores de los movimientos de liberación nacional han apreciado enormemente la asistencia de los países socialistas.

148. Esos factores influyeron en las deliberaciones del Comité Especial, en las que se tocaron las raigambres de los problemas, la existencia de regímenes coloniales y racistas, y se señalaron los Estados que ayudan en forma efectiva a esos regímenes. El pueblo que lucha por su libertad e independencia sabe, por su larga experiencia, quienes son sus amigos.

149. Surge claramente del informe del Comité Especial — por ejemplo de la parte del informe preparado de acuerdo al párrafo 12 de la resolución 2878 (XXVI), sobre cumplimiento de los Estados Miembros respecto a la Declaración y a otras resoluciones pertinentes sobre descolonización [A/8723/Rev.1, *cáp. III*] — que la preservación particularmente de los regímenes racistas y colonialistas en Sudáfrica, a saber, las colonias portuguesas, Namibia y Zimbabwe, es actualmente una consecuencia directa del hecho que esos regímenes reciben un apoyo completo y cabal de determinadas Potencias, especialmente de los miembros de la OTAN.

150. Los factores mencionados anteriormente dieron como resultado el período de sesiones del Comité Especial en el cual prevalecieron los esfuerzos para mantener un enfoque unido de todas las fuerzas que luchan contra el colonialismo. En la reunión ceremonial realizada en Conakry, el día de la inauguración del período de sesiones celebrado por el Comité Especial en África, su Excelencia Sekou Touré, Presidente de la República de Guinea, declaró:

“Podemos estar divididos sobre las condiciones de ejercicio de la libertad, sobre los regímenes políticos y económicos, sobre las leyes sociales, pero en lo concerniente al respeto de la dignidad del hombre (ya sea blanco, negro o amarillo) y la afirmación de los derechos de los pueblos a disponer de sí mismos, nuestra diversidad no debe atentar contra la universalidad de nuestros actos”¹¹.

151. Todos los que participaron en el período de sesiones del Comité Especial, celebrado en África, lo consideraron útil. Desearía mencionar, como ejemplo, por lo menos un aspecto de esta afirmación una noble misión en las zonas liberadas de Guinea (Bissau).

152. El grupo de tres miembros, integrado por los representantes de Ecuador, Túnez y Suecia, estableció contactos directos con el pueblo de Guinea (Bissau), y sobre el terreno mismo se convenció de la meritoria labor del PAIGC. Los resultados de su viaje, como así también la información proporcionada por la delegación del PAIGC ante el Comité Especial en las sesiones 849a. a 852a. sobre las condiciones de la lucha de liberación nacional y las tareas que debe realizar en las zonas liberadas, permitieron al Comité Especial adoptar unánimemente la resolución por la cual se reconoce al PAIGC como el único y auténtico representante del pueblo de Guinea (Bissau) y se formula un llamamiento a todos los Estados, organismos especializados y otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas para que procedieran basándose en este hecho cuando trataran cuestiones referentes a dicho territorio [véase A/8723/Rev.1, *cap. X, párr. 34*]. Permítaseme destacar al respecto las cualidades personales y profesionales de los miembros de la Misión que

⁸ South West Africa People's Organisation.

⁹ Zimbabwe African People's Union.

¹⁰ African National Council of Zimbabwe.

¹¹ Véase A/AC.109/SR.847, pág. 12. Citado en francés por el orador.

las Naciones Unidas, quienes, en condiciones difíciles, cumplieron plenamente la responsable tarea de responsabilidad que les confió el Comité Especial y la Asamblea General.

153. La República Socialista Checoslovaca ha apreciado siempre en toda su magnitud el papel del Comité Especial dentro en las actividades de las Naciones Unidas. Su autoridad, como órgano de trabajo de las Naciones Unidas en materia de descolonización, dimana de un esfuerzo incansable para aplicar al pie de la letra los objetivos establecidos por la Declaración. Por ello la República Socialista Checoslovaca aceptó complacida su designación como miembro del Comité Especial, sabedora de que podrá como uno de los países socialistas participar activamente en la labor fructífera de dicho Comité.

154. La delegación de Checoslovaquia apoya las directivas propuestas para la labor futura del Comité Especial, en el capítulo I del documento A/8723/Rev.1, y comparte la opinión de que esas conclusiones deberían reflejarse en la resolución que adoptará el vigésimo séptimo de sesiones de la Asamblea General respecto al informe del Comité Especial sobre sus actividades. Surge claramente de las consideraciones de dicho Comité que el mismo presta especial atención — en lo que hace a la lucha por la plena aplicación de la Declaración en todos los Territorios que todavía no han alcanzado la independencia — a los esfuerzos para poner fin al estancamiento en los territorios coloniales en África, donde no menos de 18 millones de personas viven en condiciones de discriminación y represión despiadadas.

155. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de conceder la palabra a los oradores que la han solicitado para ejercer su derecho a contestar, desearía recordar a la Asamblea que en la sesión de ayer por la mañana se decidió que las declaraciones efectuadas con tal objeto se limitarían a 10 minutos.

156. Sr. McGEE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero asegurar a usted que no tenemos la intención de utilizar toda la generosa asignación de tiempo que se nos ha concedido. Esperamos, incluso, que se nos podría reembolsar la parte no utilizada de nuestro tiempo de esta tarde. Pero anteriormente en este debate hemos escuchado la arenga habitual del representante de Cuba acerca de la llamada condición del pueblo de Puerto Rico. La Asamblea ha oído estas medias verdades y estas falsedades en otras ocasiones. La delegación de mi país ha tenido oportunidad de refutar los argumentos y corregir la distorsión de los hechos efectuada por el representante de Cuba en numerosas ocasiones, la más reciente de ellas en la última semana [2063a. sesión].

157. Ahora, no trataré de conceder cierta dignidad a las calumnias y los cargos formulados por el representante de Cuba, porque no creo que merezcan una respuesta seria. Es lamentable, sin embargo, que él haya elegido rebajar el nivel de este debate sobre un tema que ni siquiera está inscrito en el programa de la Asamblea General. Permítaseme repetirlo: No está en el temario de este periodo de sesiones de la Asamblea.

158. Quiero recordar a los representantes que con la adopción de la resolución 748 (VIII), en 1953, la Asamblea decidió eliminar a Puerto Rico de la nómina de territorios no autónomos. La razón estuvo motivada por el hecho de que la Constitución de Puerto Rico de 1952 y la elección directa de Gobernador permitieron que Puerto Rico tuviera Gobierno propio a través de un acto de libre determinación. No es ni siquiera necesario recordar a los miembros de la Asamblea que hace sólo un año la Mesa en primer término, y la Asamblea General después, decidieron por una mayoría abrumadora que el llamado caso de Puerto Rico no debía figurar en el programa del vigésimo sexto periodo de sesiones.

159. Asimismo, permítaseme señalar que en lo que respecta a la delegación de los Estados Unidos, ponemos en duda muy seriamente que el representante de Cuba estuviera en orden cuando formuló sus declaraciones de hoy. No hay tema sobre Puerto Rico ante esta Asamblea. Lo que está en discusión en la Plenaria es un informe del Comité Especial sobre descolonización, que dice que el Grupo de Trabajo debe presentar un informe a dicho Comité acerca del procedimiento a seguirse para la aplicación de la resolución 1514 (XV) [véase A/8723/Rev.1, cap. I, párr. 85]. En consecuencia, hasta ahora no ha habido recomendaciones a la Asamblea. Se adoptó una decisión de procedimiento en el Comité Especial, y a menos que ella reciba información en otro sentido, esta Asamblea no cuenta con nada que justifique una discusión sobre el fondo de la cuestión de Puerto Rico.

160. Finalmente, no puedo terminar estos comentarios sin expresar una vez más cuál es la política de los Estados Unidos. Es muy sencilla y muy clara: si el pueblo de Puerto Rico vota a favor de un *commonwealth*, así será; si vota a favor de la condición de Estado, así será; si vota a favor de la independencia, así será también.

161. Esa no es una decisión que esté sujeta a la voluntad de Cuba, y en ese sentido, ni siquiera a la decisión de este órgano. La decisión sólo puede tomarla el pueblo de Puerto Rico.

162. Sr. ALARCON (Cuba): Yo habría jurado que, cuando me interrumpió hace un rato en mi declaración, el representante de Estados Unidos había prometido una respuesta sustancial. En rigor, hemos oído una simple repetición de las falacias a las que ya está acostumbrada la Asamblea General. Por lo tanto, mi respuesta no necesita ser demasiado extensa.

163. En cuanto a lo que él afirmó en el sentido de que, cualquiera fuese la decisión que adoptase el pueblo de Puerto Rico respecto a su futuro, ello dependería del pueblo puertorriqueño, es lógico que lo diga un senador norteamericano, teniendo en cuenta la legislación vigente en los Estados Unidos, y específicamente la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico — me imagino que el senador la conoce —, que dice en su primer párrafo: "Las disposiciones de esta ley se aplicarán a la isla de Puerto Rico e islas adyacentes pertenecientes a los Estados Unidos"¹².

164. El senador por Wyoming, efectivamente, tiene todo derecho a hablar sobre el futuro de Puerto Rico, ya que está en sus manos, en las manos de él y del resto de los integrantes del Congreso de los Estados Unidos. Así ha sido, sin modificación y sin alteración alguna, desde que las fuerzas norteamericanas invadieron la isla en 1898. Nada ha cambiado desde aquel entonces; nada ha modificado ese *status*, ni siquiera los engaños en que la delegación norteamericana ha incurrido desde esta misma tribuna, como fue la famosa declaración del Embajador Henry Cabot Lodge en 1953¹³, tan categórica como la que hemos escuchado hoy, y tan desmentida por los hechos posteriores de la historia puertorriqueña.

165. Yo tenía muchas cosas que comentar con ustedes, en la esperanza, ilusoria, de que tendríamos una respuesta sustantiva. Tengo ante mí, por ejemplo, lo que dijo el mes pasado un diplomático norteamericano. Usted verá, señor Presidente, que dice: "Ex diplomático revela error en el caso de Naciones Unidas sobre la isla de 1953." El señor Mason Sears, que vino aquí en 1953 a decir las mismas falacias sobre Puerto Rico, hoy revela que aquella conducta fue errónea, que Puerto Rico era y es una colonia y que merece la independencia.

¹² Véase "Ley Orgánica de Puerto Rico conocida como Acta Jones", en *Compilación de los Estatutos Revisados y Códigos de Puerto Rico* (San Juan, P. R., Oficina de compilación de la Legislatura de Puerto Rico, 1941, pág. 28).

¹³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, octavo periodo de sesiones, sesiones plenarias, 459a. sesión, párrs. 65 a 67.

166. Tengo aquí expresiones del propio Gobernador de la colonia, el Sr. Ferré, que dicen:

“Yo afirmo que mañana mismo el Congreso — Congreso del senador por Wyoming — puede cambiar todas las leyes fiscales en Puerto Rico sin que Puerto Rico pueda hacer nada, porque el Congreso le puede imponer cuotas al pueblo de Puerto Rico que no le puede imponer a ninguno de los Estados. Ahora mismo le impone cuota al azúcar refinado, que no la tiene ningún otro Estado; si se la impone al azúcar refinado, se la puede imponer a la producción de maquinillas, etc. . . .”

Esto lo dijo el actual Gobernador el 19 de abril de 1967.

167. Pero, como no ha habido respuesta sustancial, no hace falta tampoco contrarrespuesta sustancial. Solamente invitaría al senador McGee, tan defensor de la autodeterminación y la libertad de los pueblos, a que se preocupase por llevar ese espíritu proclamado aquí demagógicamente al Senado norteamericano, donde él ha hecho otras demostraciones de su simpatía por la causa de la emancipación de los pueblos. Mi delegación tiene aquí, y está dispuesta a repartírsela a todos los Miembros, la página S/14301 del *Congressional Record* de septiembre 14 de 1971, donde figura un discurso vehemente, elocuente y drástico del senador por Wyoming con el que da la bienvenida a una delegación del partido racista de Sudáfrica.

Se levanta la sesión a las 18 horas.